



INCORPORA PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2471-128-LR22 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPUTADORES ALL IN ONE Y NOTEBOOK, PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”.

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto, Decreto N° 5.190, de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto; Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023 que nombra en calidad de Titular a doña Roxana Lizama Alarcón, abogada, en el cargo Directivo Asesor Jurídico a contar del 01 de Junio de 2023; Decreto N° 15845 de fecha 18 de Diciembre del 2023, que designa subrogantes del Administrador Municipal sr. Richard Guzmán Fernández a los funcionarios que se indican: Carlos Araya Sandoval y Mauricio Gallardo Vera ;Decreto N°12.782, de fecha 22 de Septiembre de 2023, que designa a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo a contar del día 22 de Septiembre del 2023 hasta el 22 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO

- a) El “CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPUTADORES ALL IN ONE Y NOTEBOOK, PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-128-LR22, aprobado mediante Decreto N° 12507 / 2022 Chillán, de fecha 02 de Diciembre del 2022.
- b) Que, el punto 13.4.- de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula SEPTIMA del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:


Incorporar Uno o Más Productos: Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento derivará la cotización al Departamento de Informática Educativa para que autoricen el nuevo producto, una vez autorizado se hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas. **Las incorporaciones** de los productos no podrán superar el 30% del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este. **La baja de un producto** una vez informada por el proveedor esta deberá ser formalizada a través de su respectivo acto administrativo (Decreto Alcaldicio), documento que será parte íntegra del contrato primitivo. **Las modificaciones e incorporaciones** de los productos no podrán superar el 30% el valor del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.

c) El Correo Electrónico de fecha 20 de Diciembre de 2023, del Operador de Compras, solicitando incorporación de **“Notebook Gama Media con licencia de Office y Windows incluidas”** PARA DAEM, al **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPUTADORES ALL IN ONE Y NOTEBOOK, PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”**, de forma permanente.

d) La cotización enviada vía correo electrónico con fecha 21 de Diciembre por el proveedor **OPCIONES SA SISTEMA DE INFORMACION, RUT 96.523.180-3**, Adjudicado mediante el Decreto N° 12055 / 2022 de fecha 23 de Noviembre del 2022.

e) El Correo Electrónico de fecha 10 de enero de 2024, del Encargado de Informática del DAEM, que da visto bueno por cotización para realizar incorporación al contrato de suministro.

• **ANEXO TECNICO Y ECONOMICO N° 4 “NOTEBOOK”**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL	VALOR NETO TOTAL (DOLARES)
1	Descripción Notebook Gama Media: <ul style="list-style-type: none"> • Procesador AMD Ryzen 5 o Intel® Core™ i5 de 8° generación o superior. • Disco Duro SATA de 480 GB SSD • Ram 8 GB DDR4. • Interfaz de red LAN Ethernet Gigabit. • Pantalla 14" o superior. • Windows 10 pro • Office LTSC Standart 2021 Educacional 		USD \$ 813
Total Neto			USD \$ 813
IVA			USD \$ 154
Total IVA Incluido			USD \$ 967
	PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES	1 A 20 UNIDADES	3 DÍAS HÁBILES
		21 A 50 UNIDADES	3 DÍAS HÁBILES
		MÁS DE 50 UNIDADES	3 DÍAS HÁBILES
	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR VOLUMEN	1 A 20 UNIDADES	2%
		21 A 50 UNIDADES	3%
		MÁS DE 50 UNIDADES	4%
	GARANTÍA DE POST VENTA , EN MESES		38 MESES

DECRETO

1. INCORPÓRESE, “Notebook Gama Media con licencia de Office y Windows incluidas” al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la licitación pública de ID N° 2471-128-LR22, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMPUTADORES ALL IN ONE Y NOTEBOOK, PARA EL DAEM, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”**, con el proveedor **OPCIONES SA SISTEMA DE INFORMACION, RUT 96.523.180-3** representada legalmente por don **MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVÍN, RUT: 7.598.352-2**, según el detalle señalado en el considerando letra d), derivado de la solicitud indicada en considerando letra c).

2. CÁRGUESE, Subtítulo 29 ítem 06 asignación 002 “Equipos de Comunicación para Redes Informáticas”; Subtítulo 29 ítem 05 asignación 999 “Otras” Subtítulo 29 ítem 06 asignación 001 “Equipos Computacionales y Periféricos”, Subtítulo 22 ítem 04 asignación 012 “Materiales, Repuestos y Materiales Diversos para la Mantenición y Reparación”; Subtítulo 22 ítem 04 asignación 009 “Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales”, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 008 “Premios y Otros” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujeto a modificaciones futuras.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la incorporación de los servicios descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE